

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 31 de diciembre de 2018 (con número de registro oficial 273450) a través del que se anunció el inicio del periodo de adhesiones al Contrato Lock-up, la Sociedad informa que se han alcanzado las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato Lock-up, efectividad que se ha producido con fecha 28 de enero de 2019.

Sevilla, 29 de enero de 2019